

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34120 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 658/10, en el que recayó auto de fecha 21 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a la entidad Internacional "Retails & Brands, S.A.U." con CIF A-78524733.

Se acuerda la intervención de las facultades de la deudora.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100070519-1